

BASES Y CONDICIONES SORTEO “FAMILIA HOGAR”

“Banco de Seguros del Estado (en adelante “la Organizadora”) es persona jurídica vigente con sede en esta ciudad y con sus Estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados.

Se realiza una promoción, denominada: “Familia Hogar”

Promoción de carácter NACIONAL, que tendrá un periodo de desarrollo (PLAZO): comprendido entre el 15 de agosto y el 14 de octubre del 2022.

PARTICIPANTES

Podrá participar de la presente promoción aquellas personas que contraten un seguro de Familia Hogar en el periodo del 15 de agosto al 14 de octubre del 2022 (los participantes deben ser mayores de edad) y no tengan ningún tipo de vínculo laboral con el BSE. Además de los empleados, quedan excluidos de la presente promoción los Corredores y Agentes del BSE.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar deberá:

- Contratar un seguro de Familia Hogar en el periodo del 15 de agosto al 14 de octubre de 2022
- Quienes sean clientes del BSE tendrán doble chance

PREMIOS

La presente Promoción tendrá como premios:

- 30 (treinta) experiencias Big Box.

SORTEO

Se realizará el 22 de octubre de 2022, en horario a definir, ante Escribano Público, a través de una plataforma electrónica que utiliza un sistema de elección al azar.

DIFUSIÓN DE LAS BASES

Página Web del BSE

CONDICIONES GENERALES

1) La empresa organizadora se hará responsable de entregar a cada uno de los ganadores el premio antes descrito.

Cualquier cambio que el organizador realizara en el mecanismo o cualquier circunstancia no prevista, a no ser la ante dicha, será debidamente comunicada.

2) El premio no podrá ser canjeado por ningún otro bien o servicio de cualquier naturaleza que estos fueren.

3) El premio destinado a esta promoción no incluye ningún otro tipo de costo ni gasto adicional, como ser gastos de documentación, registro.

- 4) La participación en esta promoción implica la total aceptación de estas bases y condiciones.
- 5) Los ganadores de la presente promoción autorizan expresamente a difundir sus nombres e imágenes en los medios y formas que la empresa organizadora estime conveniente para promocionar el sorteo realizado, sin derecho a indemnización o compensación de especie alguna, y siempre en lo concerniente a la presente promoción.
- 6) Plazo para retirar el premio: una vez que el ganador sea comunicado dispone de hasta 60 días para retirar el premio. Pasado ese plazo, el premio pasará a ser propiedad del BSE.